

DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 03.- Providencia de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DTC73-JJ3G-H6NIY</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, Concejal Delegado de Ciudad y Cultura, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/05/2024 16:34	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4516374-DTC73-JJ3G-H6NIY-2C9A007CFCD5A6CB55A7BAAACE310B4454F0A265), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DEC200 - v. 1.0

PROVIDENCIA DE INICIO

Unidad instructora: CULTURA – GSL/rmg  
Expediente: 2024/17594

## D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE CIUDAD Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

### CONSIDERANDO :

1.º La necesidad de la contratación para adjudicar el servicio de un concierto de la artista EDURNE, para una actuación el sábado día 10 de agosto de 2024, programado para la celebración de las Fiestas Patronales en el Auditorio al aire libre del Parque Municipal de Pinto (Madrid).

2.º Que por el técnico de festejos Guillermo Soler Lara, se ha emitido informe en el que se hace constar la necesidad de adjudicar el servicio de un concierto de la artista **EDURNE**, en el Auditorio del Parque Municipal de Pinto (Madrid), cuyo objeto es la celebración de un concierto durante programación diseñada a tal efecto para la celebración de las Fiestas Patronales de Pinto, con un valor estimado de presupuesto de contrato es de **36.542,00€ (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS**, IVA incluido, y con un periodo de ejecución del día 13 de agosto del 2024, sin posibilidad de prórroga alguna.

En atención a lo expuesto,

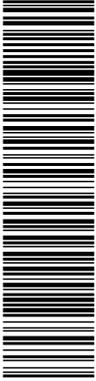
### DISPONGO :

Primero. **INCOAR** el expediente para la contratación del servicio de un concierto de la artista EDURNE, para un concierto el sábado día 10 de agosto de 2024, programado durante las Fiestas Patronales, en el Auditorio al aire libre del Parque Municipal de Pinto (Madrid), por estimarse suficientemente justificada su necesidad, debiendo recoger el pliego de cláusulas administrativas particulares, las características del contrato recogidas en la memoria justificativa del expediente.

Segundo. **INCORPORAR** al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP y normas concordantes y, en todo caso, las siguientes:

- a) Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.
- b) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares
- d) Informe jurídico de la Secretaría General.
- e) Informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal.

DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 03.- Providencia de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DTC73-JJ3G-H6NIY</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, Concejal Delegado de Ciudad y Cultura, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/05/2024 16:34	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4516374.DTC73-JJ3G-H6NIY-2C9A007CFCD56ACB55A7BAAACE3310BA454F0A265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

DEC200 - v. 1.0

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Tercero. **ELEVAR** el presente expediente, una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, al órgano de contratación, en este caso el Concejal Delegado de Administración General en virtud del Decreto de Delegación de la Alcaldía nº 2023/6892, de 28 de junio, modificado por el Decreto nº 2023/8052, de 1 de agosto (B.O.C.M. Nº 195, de 17 de agosto de 2023) a efectos de que proceda a su aprobación, en su caso, que comportará la aprobación del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de contratación.

Dictada en la Villa de Pinto y firmada electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de esta providencia.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)    ◊

• • •

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>